

# Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía) Cálculo de la cuota

## Órgano gestor

- Área de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Zizur Mayor. Parque Erreniega s/n.
- Teléfonos: 948-18-57-85 (Hacienda)  
948-18-19-00 y 948-18-18-96 (Ayuntamiento)

## Objeto

- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimentan dichos terrenos con el paso del tiempo. Este incremento se pone de manifiesto como consecuencia de la transmisión de la propiedad de ellos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

## Normativa

- Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra. BON nº 36 de 20 de marzo de 1995.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. BON nº 15, de 2 de febrero de 2000.
- Tipos de gravamen del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos. BON nº 213, de 5 de noviembre de 2013.

## Solicitantes/Beneficiarios

- Está obligado a realizar la declaración como sujeto pasivo del impuesto, el adquirente, en el caso de transmisiones a título lucrativo (donación, herencia); y el transmitente, cuando se trata de transmisiones a título oneroso (compra-venta)

## Inscripción/Solicitud

- La solicitud se presentará para actos entre vivos en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la escritura. Para actos por causa de muerte en el plazo de seis meses a partir de la fecha de fallecimiento, prorrogables a un año a solicitud del sujeto pasivo.
- En la actualidad, la mayoría de las escrituras relacionadas con transmisiones de inmuebles de Zizur Mayor, llegan al Ayuntamiento a través del Colegio Notarial de Navarra.

## Documentación a presentar

- Copia de Escritura.

## Importe

- Cálculo de cuota: valor de repercusión del suelo por los años completos transcurridos desde la última transmisión por el porcentaje fijado por el Ayuntamiento en relación con la población y años transcurridos y por el tipo de gravamen aprobado.

## Lugar de presentación

- Ayuntamiento de Zizur Mayor. Área de Servicios Generales. Parque Erreniega s/n, bajo.

### **Cálculo orientativo**

- Se puede consultar, a modo orientativo, el importe aproximado, en concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Para ello se tienen que facilitar los siguientes datos:

- Dirección de la propiedad objeto del impuesto
- Años transcurridos desde la última transmisión.